



Resolución de Alcaldía

N° 017 - 2024 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 07 de febrero de 2024.

VISTO:

El informe N° 042-2024-MDAACD/OGA, de fecha 06 de febrero del 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita se conforme Comisión Evaluadora y Reconocimiento de obligaciones por gastos efectuados durante el ejercicio fiscal 2023, y ejercicios anteriores de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 20 inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades", concordante con lo dispuesto en el artículo 43° del mismo cuerpo legal. Prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Legislativo 1440 del sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 36, numeral 36.2 hace mención a: los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, asimismo en el referido Decreto, numeral 43.1 del artículo 43° establece: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva";

Que, Decreto Supremo N° 017-84-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono del Créditos Interno y devengados a cargo del Estado, en el artículo 7° prescribe: "El organismo deudor, previo a



Alcalde





Resolución de Alcaldía

N° 017 - 2024 - MDAACD/A

los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad de cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos y de las causales por la que no se abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá devengando o reconocimiento el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente";

Que, Con Resolución de Alcaldía N° 092-2020-MDAACD/A de fecha 10 de marzo de 2020, se aprueba la Directiva N° 01-2020, denominada "Directiva de Reconocimiento de Obligaciones de Ejercicios Anteriores de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray";

Que, con Informe N° 042-2024-MDAAC/OGA, de fecha 06 de febrero de 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita conformación de la Comisión de reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores, y propone miembros, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, habiendo iniciado un nuevo año fiscal, cabe efectuar las modificaciones administrativas necesarias, para que se continúe con la atención y fluidez de la administración municipal; en tal razón, a fin de dar garantía, seguridad y transparencia a la gestión municipal resulta procedente conformar comisión evaluadora de deudas por gastos efectuado en el ejercicio fiscal anterior;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Evaluadora y Reconocimiento de obligaciones por gastos efectuados durante el ejercicio fiscal 2023, y ejercicios anteriores de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, la misma que estará integrado de la siguiente manera:

N°	DENOMINACIÓN	CARGO
01	Área usuaria (Gerencias, Sub Gerencias y Jefes de Oficina)	Presidente
02	Oficina de Abastecimiento	Miembro
03	Oficina de Contabilidad	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los integrantes de la comisión; la revisión, evaluación u observación de los documentos de expedientes de obligaciones pendientes de pago, debiendo informar de sus actividades a la Gerente Municipal y Despacho de Alcaldía.





Resolución de Alcaldía

N° 017 - 2024 - MDAACD/A

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los funcionarios señalados y a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley. **DISPONER** a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilán López
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN (06)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- OGA (01)
- ABASTECIMIENTO (01)
- CONTABILIDAD (01)
- Archivo (01)

